

en dicha fábrica y tambien a los inmediatos cascos.

Asi mismo puede decir este Ayuntamiento en descargo de su cometido, y firman los Concejales que sabian de que yo el Secret. certifico.

Anastasio Albion

Juan M. Arana

José Miguel Aneso

Juan Bat. Aguirre

Juan Bautista Aguirre

José María Aneso

El Secret.

Francisco Aramendi

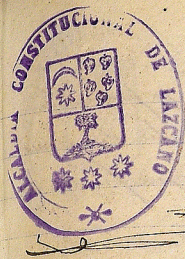
Ayuntamiento de Lizarans Sesion de 7 Agosto de 1892

Presidencia de D. Anastasio Albion

D. Juan M. Arana }
" José Miguel Aneso }
" Juan Bautista Aguirre }
" José María Aneso }
" José M. Berruete }

Abierta la sesion con asistencia de los tres Concejales que se expresan al al margen, el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que, como se dió cuenta en sesion de 30 de Noviembre de 1890, y consta en este libro a su folio 101 vuelto, de haber entregado a D. José Ruiz de Eguino vecino y abogado de San Sebastian una ^{copia de} escritura legalizada, otorgada ante D. Ilvestre Chindurreta con fecha 21 de Mayo de 1843, referente a la compra de 2 censos de a 500 ducados veri ficada por este Municipio a las Monjas de Lizarans, cuyos 2 censos po saban sobre los jazos radicantes en la villa de Beasain, y su propietario no los redimió con fecha 29 de Abril de 1830, sin dar cuenta a este Municipio, a fin de que solicitase inscripciones equivalentes a los expre sados 2 censos del Gobierno de S. M.; no aparece resultado alguno a pesar de haber transcurrido bastante tiempo. La Corporacion en vista del retraso que se observaba en el asunto de tanta importancia autorizó al mismo Sr. Presidente D. Anastasio Albion, cueste lo que cueste para gestionar sobre dicho asunto, ya nombrando otro agente en San Sebastian ó Madrid, como proceda, hasta obtener el resultado favorable ó desfavorable. Asimismo quedó facultado para arbitrar medios para cobrar los réditos de censos que se hallaban vigentes, y otros redimir los por los censuistas para reclamar sus correspondientes inscripcio nes.

Con lo que se dió por terminada la sesion de este dia que



firmen los Concejales que se habian reunido y habian firmado
y de todo lo cual como Secret.^o certifico

Manuel Alvarado

Ignacio M. Arana

José Miguel Anaco

Juan Bat. Lagunero

Juan Bautista Aguirre

José María Izaz

El Leñto

Procurador Arana

Deput.^o de Laciano Junio de 14 de Agosto de 1892.

Presidencia de D. Anastasio Albín

D. J. M. Arana
D. J. M. Aguirre
D. Juan M. Lagunero
D. Juan M. Aguirre
D. J. M. Izaz

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan
al margen se dio cuenta por la presidencia del mal estado en q.
se halla la pared de la casa escuela amarrando ruinas en su vista
se acordó que seguidamente se pusieran manos a la obra cortan-
do del Capitulo de Ingresos, y a que no se tuvo en cuenta al tiempo
de formar presupuestos de 1892-93; y al efecto se hizo provision de lo
material y personal que hicieron falta.

Acto seguido en vista de las quejas producidas por varios ve-
cinos de la Calle Mayor de que en el local o apartadero que se halla
entre Echamiz, Arteguia y la Cametera provincial se echaban pue-
dras, causando grandes perjuicios, tanto en sus respectivos apartaderos,
como a los pasajeros que transitaban de noche; así mismo en otro aparta-
dero que se halla entre Porreilla y el ángulo que forman la cametera pro-
vincial y el camino de S. Prudencio, se echaban del mismo modo piedras y
otro objeto, que hacian mucho estorbo; acordó se prohiba en el pri-
mer local o sea en el terreno que media entre Echamiz, Ar-
teguia y la cametera provincial, ocupar con piedra en con otro
objeto o no ser en una extrema necesidad; y a condición de que
fuerza permiso de la Autoridad local quien podrá concederle.